

**INFORME DE GERENCIA 2018
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.**

ESTIMADOS SEÑORES SOCIOS DE ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES S.A.

CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR MANDATO DE LA LEY, ME ES GRATO PRESENTAR A ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN EFECTUADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN AL TERMINO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

COMENZARE ESTE INFORME MENCIONANDO QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN ESTE AÑO DE ACTIVIDAD OPERACIONAL ALCANZO LA CIFRA DE US\$ 4'107.436, COMO CONTRAPARTIDA DE LO ANTERIOR TENEMOS LOS COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN QUE REPRESENTAN EL 99.14% DEL TOTAL DE INGRESOS. SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE SU GESTION REDUCIRLOS EN BASE AL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON LO CUAL HEMOS SIDO CAPAZ DE ABSORBER NUESTROS GASTOS OPERACIONALES, QUEDANDO UN REMANENTE POSITIVO. PARA EL SIGUIENTE AÑO HEMOS PLANIFICADO HACER VARIAS MODIFICACIONES AL PROCESO DE PRODUCCIÓN PARA ASI LOGRAR UNA REDUCCION EN LOS COSTOS Y GASTOS.

DURANTE EL AÑO 2018 SE CELEBRO UNA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES DE GERENTE Y COMISARIO DEL AÑO 2017; Y,
- 2.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017.

EN LO CONCERNIENTE A LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ESTAS SE HAN LLEVADO CON ABSOLUTA CORDIALIDAD YA QUE LA GERENCIA HA ESTABLECIDO POLITICAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS O INQUIETUDES QUE TENGAN LOS TRABAJADORES.

SEÑORES ACCIONISTAS: LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONOMICO POR EL AÑO 2018 NO VAN A SER DISTRIBUIDOS SINO QUE LOS MISMOS SERVIRAN PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA. EN CUANTO SE REFIERE AL VALOR PAGADO POR IMPUESTO A LA RENTA, EL MISMO ESTA CONSTITUIDO POR EL ANTICIPO MINIMO DETERMINADO EN LA DECLARACION DEL AÑO 2017. DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES EL MAYOR VALOR ENTRE EL IMPUESTO CAUSADO Y EL ANTICIPO MINIMO DETERMINADO, CONSTITUYE EL IMPUESTO CORRIENTE DEL AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,



**SR. AMADOR VIEJO LL.,
GERENTE GENERAL**